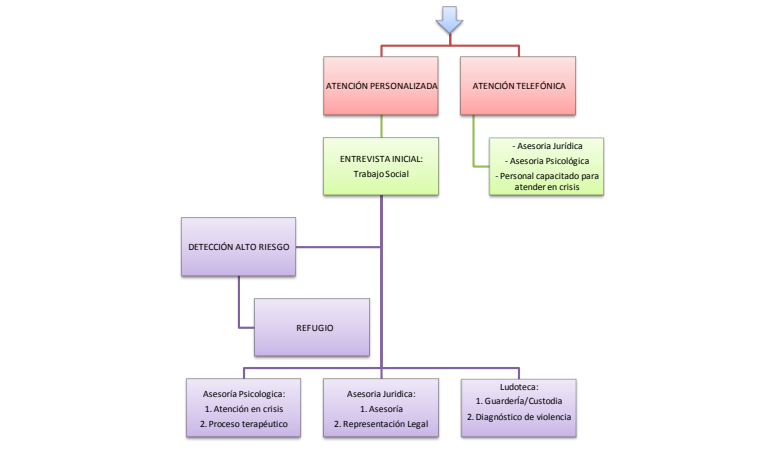


## MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES



### I.- PROTOCOLO y RUTA DE TRABAJO SOCIAL

#### 1.- ATENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social es la intervención social de sujetos concretos y sus relaciones interpersonales, cuya finalidad estriba en que la Usuaría pueda obtener una solución real a la problemática presentada.

#### 2.- SERVICIOS PRESTADOS POR TRABAJO SOCIAL

- Orientación a la Usuaría, la cual tiene como primera visión la orientación objetiva respecto a las necesidades que en la labor de investigación fueron detectadas durante la entrevista inicial, con la finalidad de ser objeto de atención profesional jurídica, psicológica, médica e institucional de manera oportuna y competente.
- Detección de la problemática, en la cual se debe ofrecer a la Usuaría una visión integral de la causa raíz que afecta a su medio de vida actual, proveyendo de herramientas sociales ejecutorias que le permitan conocer alternativas

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

- de solución compatibles con sus necesidades personales.
- Detección de Riesgo, este será identificado mediante la aplicación de la escala de riesgo, el cual puede arrojar ser bajo, medio y alto, una vez identificado, la profesionista proporcionará a la usuaria los elementos y medidas de seguridad necesarias a reducir esos riesgos.
- Detección de redes sociales, esta permite reforzar la atención a la usuaria receptora de violencia de género, considerando siempre el nivel de riesgo en el que la usuaria se encuentre en ese momento; las redes sociales deben ser identificadas y agotadas cuando se pretende ingresar al Refugio para mujeres de alto riesgo, permitiendo a la vez la adecuada canalización a nivel institucional como alternativa de solución al problema expresado por la usuaria.
- Plan de acción, la Trabajadora Social ejecuta el enfoque de facilitadora en lo referente a alternativas decididas por la Usuaria, de forma abierta permitiendo que la atención ofrezca verdadera capacidad de decisión.

### **3.- LIMITES DE TRABAJO SOCIAL**

Las Trabajadoras Sociales, no podrán realizar ningún tipo de acompañamiento en lo que se refiere a gestiones sociales, tales como entrega de algún apoyo ya sea económico o en especie, la única salvedad en el acompañamiento será cuando la usuaria es trasladada al refugio para salvaguardar su integridad física o bien, cuando sea necesaria una visita a su casa debido a alguna incapacidad de la misma para hacerlo.

### **4.- RUTA DE ASESORÍA EN TRABAJO SOCIAL**

La atención en Trabajo Social, debe ser brindada con calidad, calidez y empatía debido a ser el primer contacto de la usuaria, transmitiendo confianza y seguridad evitando cuestionamientos lascivos que trasgreden la integridad de la usuaria, es decir el cuestionamiento debe ser en función al llenado correspondiente de la cédula de atención.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

Una vez escuchada la problemática presentada por la usuaria se le ofrecen alternativas tomando en cuenta principalmente si la usuaria decide aceptar, brindando la opción de atención por parte de las áreas Jurídica y Psicológica, dependiendo de la problemática presentada.

- **Nota Social**, en dicha nota deben ser especificadas las observaciones, los aspectos sobresalientes que fueron detectados en el proceso de entrevista inicial, así como el diagnóstico social de la profesionista, permitiendo ampliar el panorama a los y las profesionistas de las áreas psicología y jurídica.
- **Plan de Acción**, la Trabajadora Social ejecuta y ofrece alternativas a la usuaria, de forma abierta, permitiendo que la atención ofrezca una verdadera capacidad de decisión, teniendo como resultado una mejor condición personal en la usuaria.
- **Detección de Riesgo**, el riesgo es clasificado como bajo, medio y alto, este se determina a través de la aplicación de escala de riesgo de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, teniendo además como elemento el criterio que la profesionista proporcione en base a la información obtenida por la usuaria durante la primer entrevista; el alto riesgo es identificado tomando en cuenta los siguientes aspectos: cuando la mujer, sus hijas e hijos corren peligro en su integridad física, por el ejercicio de violencia física, amenazas de muerte, aunado a que el agresor cuente con arma blanca y arma de fuego, bajo esta circunstancia la profesionista brindará a la usuaria las medidas de seguridad necesarias, para salvaguardar su integridad y/o reducir el riesgo.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

- **Detección de redes sociales**, una vez identificado el alto riesgo, se le proporcionará a la usuaria la opción de salvaguardarse en el Refugio para mujeres víctimas de violencia, para lo cual se deberá identificar previamente si es candidata al traslado para dicho refugio, agotando además las redes sociales, dichas redes son el primer punto a considerar cuando la situación es considerada como riesgo alto, una vez agotada dicha red o bien si se careciere de esta, mayor es la posibilidad de ingreso al Refugio., se consideran como redes de apoyo familiares de primer grado como padres, hermanas, hermanos, tíos, etc., o bien amistades de plena confianza, ya que los anteriores en función de red de apoyo brindarán a la usuaria y menores, resguardo y protección en sus domicilios, hasta que el riesgo disminuya por completo.
- **Reubicación de la usuaria**, la reubicación a una entidad federativa es otra de las opciones que se pueden considerar cuándo la usuaria cuenta con familiares, en otra ciudad, y cuando la opción del refugio no es viable, por las edades de sus hijas e hijos o bien no cubrir alguno de los requisitos establecidos por el refugio para el ingreso al mismo.
- **Monitoreo**, como parte esencial del área de Trabajo Social, se deberá realizar monitoreo y seguimiento en los caso de alto riesgo y riesgo medio, el cual debe llevarse a cabo por vía telefónica y visita domiciliaria, realizándose esta última siempre y cuando no se ponga en riesgo la integridad de la usuaria y de la profesionista, es decir deberá analizarse previamente la situación en coordinación con las área jurídica y psicológica a efecto de diseñar estrategias cuando el asunto así lo amerite, las visitas domiciliarias podrán ser directas o colaterales.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

### **5.-CANALIZACIÓN A DEPENDENCIAS**

Trabajo Social propicia la coordinación, concertación o contacto con instituciones, dependencias y organizaciones de la sociedad civil del sector público social y privado para que en el ámbito de sus respectivas competencias, proporcionen la atención y apoyo a las usuarias.

### **II.- PROTOCOLO DE ASESORIA PSICOLOGICA**

#### **1.- ATENCIÓN PSICOLÓGICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

La perspectiva de género nos permite tener una visión acerca de la construcción cultural y social que discriminan, violentan y desvalorizan a las mujeres, permitiendo hacer una construcción diferente de las situaciones en las que se viven las mujeres aguascalentenses, a través de la eliminación de estereotipos, mitos y creencias (ganancias secundarias), enfocándonos en una nueva construcción de esta realidad, sin re victimizar y culpabilizar a las mujeres receptoras de violencia.

Los servicios son los siguientes:

**A.- Atención Individual en proceso :** La asesoría individual tiene como finalidad brindar una atención personalizada a las usuarias de manera que les permita reconocer e identificar sus fortalezas, herramientas, capacidades y habilidades personales para generar nuevas estrategias de relación con ellas mismas, con el objetivo de no caer nuevamente en situaciones de violencia que afectan su vida, recuperándose y fortaleciéndose como mujeres., esto a través de trabajo terapéutico que permite a la usuarias generar estrategias personales con el objetivo de lograr en ellas el empoderamiento de su propia vida.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

**B.-Intervención en crisis:** Este servicio se brinda de manera personalizada y por medio de la línea telefónica TELMUJER, tiene como finalidad el brindar un apoyo psicológico emergente a las usuarias que se presentan en estados críticos y/o de emergencia, brindando contención emocional de manera que la usuaria pueda identificar nuevos elementos que le permitan vislumbrar opciones en su vida., estabilizando el nivel de angustia y de crisis que presenta.

### **3.- OBJETIVOS Y LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.**

Los objetivos que se persiguen a lo largo del proceso de intervención psicológica con mujeres receptoras y sobrevivientes de la violencia son los siguientes:

- Realizar un diagnóstico de la situación psicológica de las mujeres receptoras de violencia que acuden a solicitar los servicios del CAPIV.
- Establecer un espacio y vínculo de escucha, confianza, confidencialidad, respeto, comprensión y apoyo con las mujeres que permita la comprensión y explicación de las experiencias violentas vividas.
- Prestar contención psicológica en el caso de intervención en crisis con mujeres receptoras de violencia.
- Intervención y apoyo terapéutico individual y personal que permita la renuncia de sentimientos de estigmatización, culpa, impotencia y vergüenza.
- Realizar actividades de identificación, detección, prevención y atención en la erradicación de la violencia de género en mujeres y adolescentes del Estado de Aguascalientes.
- Promover la recuperación de la autoconfianza.
- Identificar y promover estrategias de afrontamiento de la mujer ante el ejercicio que hacia ésta se ejerce, de

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

tal manera que eviten situaciones de riesgo para ella y otras personas.

- Promover el descubrimiento de las herramientas personales que le permitan identificar, frenar y evitar la violencia que se ejerce que a su vez le permitan romper pautas de comportamiento violentas de tal manera que se permita el rompimiento del ciclo de violencia
- Detectar riesgos, en su integridad física.
- Dar herramientas personales que le permitan a la mujer receptora de violencia salir del ciclo de la violencia, que le permitan descubrir y hacer uso de sus herramientas personales de manera responsable, brindar contención emocional que permita a la mujer ver sus alternativas de solución en relación a su problemática, evitar conductas de dependencia, culpa autodestrucción.

### **4.- ACOMPAÑAMIENTO.**

El acompañamiento es brindar a la Usuaría respaldo, seguridad y principalmente contención emocional en el momento más crítico de la violencia, al momento de tomar una decisión importante en relación a su situación, como lo es el ingreso a un refugio, la asesoría jurídica, y denuncia ante el ministerio público.

### **5.-MODALIDAD Y LÍMITES DEL ACOMPAÑAMIENTO.**

1.- El acompañamiento en las situaciones antes descritas, se hará a petición de la Usuaría y/o en el caso de vulnerabilidad psicológica para el cumplimiento del objetivo de dicho acompañamiento.

2.- Si la decisión de la Usuaría es tomar una o varias de dichas medidas, la o el profesionalista deberá informarle acerca de las posibles consecuencias y de lo que implica dicha decisión, con la finalidad de prepararle emocionalmente y evitar que la usuaria entre en un conflicto emocional que le lleve a tomar

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

decisiones de repercusión negativa para ella y para los que dependen de ésta.

3.- A efecto de considerar una o varias de dichas medidas, se tomará en cuenta el grado apremiante y de suma urgencia para llevar a cabo dicha(s) disposición(es) en el momento de la entrevista.

4.- Una vez evaluada y reconocida la necesidad de dicho acompañamiento por el área de Psicología, la/el Psicóloga lo realizará en compañía del Área de Trabajo Social o Jurídica.

5.- En los casos así detectados, cuando la usuaria presente rasgos psiquiátricos se dará la primer intervención, canalizándola a aquellas Instituciones cuya especialidad sea atención psiquiátrica, realizando el monitoreo, el área de psicología.

### **LOS LÍMITES:**

1.- El acompañamiento se limitará en los casos de ingreso a un refugio, la asesoría jurídica, y denuncia ante el ministerio público; solo si el caso lo amerita y tomando en cuenta los aspectos que a continuación se mencionan.

2.-Se evaluará la pertinencia de realizar un acompañamiento dependiendo de la gravedad del caso, considerando los siguientes aspectos: que la Usuaria se encuentre gravemente lesionada, su vida e integridad física se encuentre en peligro, si está a punto de caer en un brote psicótico o desestructuración del Yo, y si presenta ideas auto lesivas y/o de daño a otros.

3.- Si estos casos se presentasen, de forma inmediata y a petición de la Usuaria se realizara la canalización y contacto con el Área de Trabajo Social y/o Jurídica.

4.- La función del(la) psicóloga se limitará al acompañamiento y contención emocional de la usuaria, sin intervenir en funciones que le competen solo al Área de Trabajo Social y Jurídica.

### **6.- DURACIÓN E INTERVENCIÓN DE TERAPIA INDIVIDUAL**

El objetivo de la terapia individual se encuentra en que la persona que solicita este servicio detecte las herramientas con las que ella misma cuenta para acabar con una vida de violencia. Del mismo modo es de gran importancia que



## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

principalmente reconozcan que lo que ellas están viviendo no es justificable por ninguna acción u omisión de sus actos, es decir, que por ningún motivo es merecedora de ello.

El número de sesiones idóneas para el logro de los objetivos planteados dentro de la asesoría individual es aproximadamente de 8 a 10 sesiones, esto depende del avance que se vaya observando en cada una de las sesiones.

### **7.- RUTA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE MANERA PERSONAL.**

Primeramente se recibe a la usuaria de una manera cálida en un ambiente en donde ella se sienta escuchada, explicándole brevemente la manera en la que se trabaja en el área de psicología. Posteriormente se le toman algunos datos importantes sobre su problemática y de esta manera surge la interacción terapéutica de acuerdo a lo que la usuaria plantea. Para terminar se hace un cierre de la sesión para que la usuaria se vaya más tranquila en cuanto a su problemática. La sesión dura aproximadamente 50 minutos.

### **8.- RUTA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE MANERA TELEFÓNICA TELMUJER.**

**INTERVENCIÓN TELEFÓNICA:** Suele presentarse en crisis, ya que de necesitar apertura de proceso se cita a a la usuaria para brindarle atención personalizada.

### **LÍMITES DE LA ASESORÍA PSICOLÓGICA POR VÍA TELEFÓNICA**

- Las intervenciones telefónicas serán de 60 minutos máximo a salvedad de un caso de alto riesgo que requiera de otras intervenciones, como el apoyo policiaco, o el apoyo de una ambulancia.
- Se proporciona el apoyo psicológico y jurídico *únicamente para la persona que está interesada en recibirlo* es decir la persona que llama, esto descarta la

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

petición de quien llama de convencer y/o hablar con personas que no están solicitando el apoyo.

- El servicio de emergencia que brinda Telmujer como su nombre lo dice, solamente es por vía telefónica, no es de nuestro alcance acudir a domicilios de usuarias, ni hacer acompañamientos, salvo casos que así lo ameriten, los cuales son atendidos por el área Psicología de CAPIV o bien de Unidad Itinerante, según sea el caso.
- En llamadas reincidentes siendo éstas más de 3, se acordará con usuaria un límite de tiempo (10 minutos) para las consecutivas intervenciones, se aplica esta determinación cuando la demanda de la usuaria ha sido siempre la misma en cada llamada y se le han dado alternativas para mejorar su situación y éstas no las ha llevado a cabo, es decir no hay acciones concretas por parte de ella.

### **9.- CANALIZACIÓN.**

Una vez identificada la problemática de la usuaria, deberá ser canalizada tomando en cuenta su situación económica y la situación en la que se encuentra donde se le apoyara, tanto de manera personalizada dentro de los Centros de Atención fijos o las unidades itinerantes

## **III.- PROTOCOLO DE ASESORÍA JURIDICA**

### **1.- ASESORÍA JURIDICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La Asesoría Jurídica, nos permitirá contextualizar el problema, a partir de la particularidad de este, debido a que la violencia de género es la manifestación de la discriminación, del ejercicio del poder y de la desigualdad entre los géneros, la visión de

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

género en la asesoría hace referencia a la doble victimización de la usuaria, a través de la eliminación de estereotipos.

### **2.- SERVICIOS JURÍDICOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL A LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CAPIVS, UNIDADES ITINERANTES Y MÓDULOS DE ATENCIÓN.**

El Instituto Aguascalentense de las Mujeres, a través de los Centros de Atención y Prevención Integral a la Violencia de Género, Capivs, unidades itinerantes y módulos de atención como parte integral de la atención, brinda Asesoría Jurídica es decir orienta a la usuaria, haciéndole saber además de las rutas alternas de emergencia dependiendo de su problemática en particular, ya sea en materia, Civil, Familiar, y Penal, proporcionando medidas de seguridad que se debe tomar en cuenta en casos de Violencia Familiar; derivado de la asesoría, y si es a petición de la Usuaría y dependiendo de las condiciones en las que se presente se realizará el debido Acompañamiento ante la Agencia Especial en Delitos Sexuales Intrafamiliares y para Adolescentes del Ministerio Público, a efecto de realizar la correspondiente denuncia, debiendo documentar las lesiones vivibles a través de fotografía dentro de las Instalaciones del área Jurídica del Centro; realizando con posterioridad el seguimiento de la Averiguación previa iniciada en dicha Agencia, es decir realizar informe del estado en que se encuentra la Averiguación en mención., a través del portal de la PGJ.

Se proporciona también la asesoría jurídica correspondiente en cualquier materia jurídica, si de la problemática planteada resultara alguna forma de violencia de género que diera lugar a la apertura de un proceso jurídico de cualquier índole.

Si el área jurídica no contara con el espacio para llevar el caso, o no se tratara de violencia de género el problema las usuarias, serán canalizadas a las diversas dependencias, a efecto de dar

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

inicio a procesos legales, ello permitirá que la usuaria se sienta respaldada en sus procesos legales, al igual de conocer las etapas procesales en que el litigio se encuentre.

Elaboración, solicitud, y monitoreo de cumplimiento de Ordenes de Protección, previstas por el Capítulo IV, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes

### **3.- OBJETIVOS DE LA ASESORÍA**

El objetivo esencial de la Asesoría Jurídica es despejar y resolver las dudas legales de la Usuaría debido a que en algunas ocasiones tienen falsas creencias de las cuales serán objeto ya sea de Denuncias o Demandas por parte de sus Parejas o bien Ex parejas.

.

### **4.- ACOMPAÑAMIENTO**

El Acompañamiento es brindar a la Usuaría respaldo, seguridad, y principalmente apoyo en el momento más crítico de la violencia que lo es la decisión de presentar Denuncia ante la Agencia Especial, así como solicitar la coadyuvancia al Ministerio Público para el debido aporte de pruebas que logre la consignación deseada.

### **5.- MODALIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL**

La Modalidad a seguir en los Acompañamientos será de la siguiente manera:

1.- El acompañamiento a la Agencia del Ministerio Público Especial será solo a petición de la Usuaría.

2.- Si la decisión de la Usuaría es presentar la correspondiente Denuncia, se le explicará el proceso, así como documentos requeridos para dicha Denuncia.; explicando además la viabilidad de la Denuncia.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

3.- A efecto de presentar Denuncia, se tomará en cuenta el grado apremiante y de suma urgencia para presentar Denuncia es decir, si la usuaria se encuentra gravemente lesionada, si su vida se encuentra en peligro de vida etc. Es decir se identificara el grado apremiante en el momento de la entrevista; si estos casos se presentaren, de forma inmediata y a petición de la Usuaría se realizara acompañamiento a efecto de presentar Denuncia, ya sea ante la Agencia Especial o bien ante la Agencia del Ministerio Público adscrita a Policía Ministerial.

4.- Si el caso en específico amerita la colaboración y coordinación policiaca, ya sea para asegurar la integridad física de la usuaria y sus hijos e hijas, o bien recuperación de menores, se dará el oportuno y correspondiente aviso a la Dirección del Centro., a efecto de realizar los contactos correspondientes y realizar la colaboración correspondiente.

Los pasos a seguir en el acompañamiento serán los siguientes:

1.- El Acompañamiento a realizar será primeramente a la Agencia Especial del Ministerio Público o bien a la Agencia del Ministerio Público con adscripción dependiendo el caso a tratar, dependiendo horarios y lugar de los hechos.

2.- Una vez realizada dicha denuncia, se realizará Acompañamiento a Servicios Periciales, a efecto que el Médico Legista certifique Lesiones, cuando la denuncia sea presentada por lesiones dolosas.

3.- Posteriormente, una vez certificadas las Lesiones se trasladará con la Usuaría a la Dirección General de Víctimas del Delito, a efecto de que le sea proporcionada cita psicológica y sea valorado el daño Psicológico a la Usuaría y posteriormente ser enviado dicho Dictamen como parte complementaria de la Averiguación Previa., lo anterior en caso que el Ministerio Público así lo determine.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

4.- Interpuesta la Denuncia se agregará a la cédula iniciada por trabajo social.

### **6.- Petición de órdenes de protección**

Si la situación se presenta emergente en caso de violencia extrema con alto riesgo, se solicitará en el acompañamiento relativo, la expedición de la orden de protección con la modalidad que corresponda y se solicitará la colaboración policiaca para la ejecución de la misma.

### **7.- RUTA DE ASESORÍA JURÍDICA DE MANERA TELEFÓNICA**

Dicha asesoría deberá brindarse bajo los mismos conceptos en atención personal, con la diferencia que se solicitará primeramente sus datos personales, con domicilio, teléfono etc., así como los datos del agresor, debido a que podemos perder la llamada, dándose la posibilidad de tratarse de una situación grave, por ejemplo que el agresor se encuentre al momento de realizar la llamada y la usuaria ser víctima de violencia, debiéndose en ese momento tratar de recuperar la llamada o bien realizar visita domiciliaria, en compañía de psicología y trabajo social, diseñando una ruta de seguridad; caso contrario deberá llenarse en su totalidad la cédula de atención.

### **8.- CANALIZACIÓN**

Una vez identificada la problemática de la usuaria, deberá ser citada en el núcleo de atención más cercano para iniciar su proceso, o canalizada tomando en cuenta la situación en específico, además de la situación económica y el requerimiento legal solicitado.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

La canalización es la transferencia que se realiza a la dependencia competente a efecto de dar solución a la problemática presentada.

NOTA: Si los hechos delictivos ocurrieron dentro de los Municipios que cuenten con Juzgado Mixto de Primera Instancia, es en este en donde corresponderá interponer formal denuncia, por hechos ocurridos dentro de la jurisdicción y partido judicial, de igual manera si los hechos ocurrieron en un municipio que no cuente con juzgado, se interpondrá en el municipio más cercano, en caso del municipio de el llano la denuncia será interpuesta ante la Agencia Especial del M.P. o bien Ministerio público de Guardia, en el municipio capital.

### **IV.- PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LUDOTECAS**

El Servicio que los núcleos de Atención y Prevención Integral a la Violencia, a través de Capivs y unidades itinerantes ofrece a las usuarias receptoras de violencia, ha sido una necesidad importante, basada en el cuidado y atención de sus a hijas e hijos , mientras reciben la atención que el centro ofrece.

Como parte de la atención integral a las usuarias receptoras de violencia, está el cubrir la necesidad de atender a uno de los sectores vulnerables que son los niños y niñas. Por tal motivo es importante el contar con el espacio apto y equipado para este tipo de servicio nombrado ludoteca, donde se atenderán a niñas y niños siempre y cuando cumpla con ciertos parámetros estipulados más adelante.

#### **1.- ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La ludoteca es un espacio infantil que se basa en la atención personalizada a los niños y niñas, brindando un espacio que les permita explorar a través del juego o dibujo sus capacidades creativas, afectivas, psicomotoras y emocionales, así como promover en las niñas y niños durante el tiempo de atención de la usuaria la cultura de la no violencia, basándonos en la teoría de la Perspectiva de Género. Este

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

espacio trata de proporcionar a la niña o el niño las herramientas necesarias para aminorar el deterioro que ellas y ellos pueden vivir a causa de la situación experimentada en su ámbito familiar o en un caso más delicado la detección de algún tipo de abuso sexual, físico o psicológico.

El desarrollo mental que la niña o el niño presentan de acuerdo a su edad, puede ser de suma importancia para proyectar su ambiente y observar los roles, estereotipos, el papel que juega dentro de su familia así como la situación real, pudiendo este ser una evidencia importante de los casos de violencia familiar ante un seguimiento de oficio o cualquier procedimiento penal.

### **2.- SERVICIOS LÚDICOS PRESTADOS POR EL CAPIV Y POR LAS UNIDADES ITINERANTES.**

- Cuidado de las niñas y niños
- Aplicación de Test infantiles
- Aplicación de juegos recreativos, proyectivos y de agilidad mental
- Detectar problemas motrices
- Detección de abuso sexual o violación.
- Detección de abuso físico
- Detección de abuso psicológico o abandono
- Canalización.

### **3.- OBJETIVOS GENERAL DE LA ATENCIÓN EN LUDOTECAS**

Detectar, Prevenir, notificar y Canalizar de manera oportuna cualquier tipo de maltrato infantil, para evitar que las derivaciones de todas las formas de violencias hacia la población vulnerable sigan creciendo y afectando de forma imprudente.



## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

### **4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS POR SERVICIOS**

#### **Cuidado de las niñas y niños**

El objetivo de este servicio es para proporcionarle a la usuaria una mejor atención sin estar pendiente del cuidado de sus hijos o hijas, mientras que ella vive su proceso terapéutico, o bien de asesoría jurídica, propiciando un ambiente de tranquilidad y de servicio especializado.

#### **5.- Este servicio se limita a las siguientes cuestiones:**

- Sólo se cuidara a las hijas o hijos, al comienzo y durante la atención brindada por los centros de atención.
- El límite de edad para la atención en la ludoteca es hasta los 12 años, para continuar con el servicio en este rango de edad, se le dará la información a las madres durante su propia atención.
- La usuaria firmara una carta responsiva donde anulara cualquier tipo de responsabilidad al CAPIV por la atención de sus hijos e hijas.
- En menores de 3 años, si él o la niña no desean permanecer en el área se respeta su decisión, ya que al obligarlos a permanecer en un lugar que por el momento no lo desean ejercemos violencia.
- En casos de citas subsecuentes donde se verá al niño/a más de 1 vez, contar con un formato estandarizado adecuado para el registro.
- Los alimentos proporcionados a las niñas y niños como lechitas, jugos, galletas etc., o pañales solo serán proporcionados en caso de ser necesario.

### **6.- MODALIDADES DE LA ATENCIÓN LÚDICA**

#### **Aplicación de Test infantiles**

El objetivo de la aplicación de test es el de ratificar la problemática que presentan los niños, detectar si la niña o el

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

niño tienen otro tipo de problemática así como el dar detalles del estado emocional y mental del niño o la niña.

### **7.- RUTA DE ATENCIÓN LÚDICA**

Recibir de manera personalizada a niñas y niños en el área una vez que la madre sea canalizada a recibir atención ya sea en las áreas de trabajo social, jurídica, psicológica o médica, una vez situados en dicha área los y las profesionistas procederán a aplicar algún tipo de actividad lúdica, y como resultado de dichas actividades procederán a detectar de acuerdo a la conducta y lo que arroje el resultado de la actividad a aplicar los mecanismos de detección ya sea para violencia o para abuso sexual.

### **8.- MECANISMOS DE DETECCIÓN**

#### **A.- Detectar problemas matriciales**

El objetivo es dar información de forma íntegra a la usuaria receptora de violencia, para poder tratar de manera integral la problemática de la niña o el niño, siempre y cuando el niño presente indicios de tener este tipo de problemas.

#### **B.- Detección de abuso sexual o violación.**

El objetivo es notificar a la Procuraduría de la Defensa del Menor a efecto de iniciar proceso indagatorio y en su caso denunciar ante la Agencia Especial del Ministerio Público, canalizando a su vez a la niña o el niño a intervención psicológica de manera rápida y oportuna.

- En caso de detección de abuso y violencia familiar se realizará un pre diagnóstico el cual servirá de sustento en el inicio de una averiguación previa ante la agencia especial del ministerio público, cuando así lo decida la madre, realizando la correspondiente canalización y

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

seguimiento individual con terapia infantil por parte del personal de las ludotecas de DIF ya sea estatal o municipal.

### **C.- Detección de abuso físico**

El objetivo es notificar a la Procuraduría de la Defensa del Menor a efecto de iniciar proceso indagatorio y en su caso denunciar ante la Agencia Especial del Ministerio Público, además de canalizar a la niña o el niño a intervención psicológica de manera rápida y oportuna.

### **D.- Detección de abuso psicológico o abandono**

El objetivo es notificar a la Procuraduría de la Defensa del Menor, a efecto de iniciar proceso indagatorio, y en su caso denunciar ante la Agencia Especial del Ministerio Público, canalizando a la niña o el niño a intervención psicológica de manera rápida y oportuna.

## **9.- RUTA DE DETECCIÓN Y PROCEDIMIENTO**

Si fuere el caso de Detección de violencia y/o abuso sexual deberá ser elaborado un informe detallado de detección realizada y bajo que mecanismo de soporte fue detectado, posteriormente se dará conocimiento del mismo a la madre con la asistencia de una o un Psicólogo, a efecto de que esta tenga conocimiento y se tomen las medidas conducentes para brindar una atención inmediata e integral en la dependencia que así se determine, de igual manera se le brindará asesoría legal, sobre la tipicidad de los delitos es decir la opción de Denuncia ante la Agencia Especial del Ministerio Público, de igual manera y a efecto de no caer en delito de omisión el Centro de Atención y Prevención, el área lúdica, a través del área de trabajo social dará inmediato aviso a la Procuraduría de la Defensa del Menor, directamente en su área de trabajo social, solo en los caso debidamente detectados.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**

Si la madre decidiera denunciar los hechos por así contar con antecedentes probados, se realizará acompañamiento ante la Agencia Especial del Ministerio Público por personal del área jurídica, haciendo llegar a la Agente del Ministerio Público informe previo de detección ya sea por violencia o bien por Abuso Sexual.

### **10.- Canalización.**

El objetivo es que la niña o el niño reciban su proceso terapéutico con personal especialistas en niños, pudiendo mermar las consecuencias de cualquier tipo de abuso vivido.

Las condiciones en estructura, material y tipo de servicio que dan los Capivs y las unidades itinerantes, impiden dar una atención de manera íntegra y adecuada a los niños y niñas de las usuarias, por tal motivo las canalizaciones se realizan invariablemente a los servicios especializados en niños y niñas.

## **MODELO DE ATENCIÓN PARA CAPIV Y UNIDADES ITINERANTES**